

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 143 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 27 de mayo de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 070-OGC-HVLH-2015 y el informe N° 020-2015-OAID/HVLH, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en el numeral II del Título Preliminar, que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, en su artículo 15° que toda persona usuaria de los servicios de salud, tiene derecho a que se le dé en términos comprensibles información completa sobre su proceso y alternativas de tratamiento;

Que, el Hospital Víctor Larco Herrea, es un hospital especializado en la atención psiquiátrica y en la promoción de la salud mental, es un órgano desconcentrado del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, encargado de proponer las políticas, normas y proyecto de investigación, apoyo a la docencias y atención especializada al ministerio de salud;

Que, siendo el Hospital Víctor Larco Herrera una Institución prestadora de Servicios de Salud de Tercer Nivel Especializada en Salud Mental y Psiquiatría, le corresponde conformar un Comité de Investigación, a fin de cumplir con el listado de estándares de acreditación para establecimiento de Salud;

Que, es necesario conformar el Comité de Investigación, que tendrá como misión salvaguardar la calidad técnica de las investigaciones de tipo observacional que se desarrolle en el Hospital, y al mismo tiempo promoverá y evaluará dichos protocolos; asimismo establecer las normas y pautas para el funcionamiento, a fin de normar la conformación, competencia, ámbito, misión, obligaciones, funciones y procedimientos a los que deberá sujetarse;

Que, a través de la documentación del visto, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es necesario emitir el acto resolutivo de los integrantes del Comité de Investigación del Hospital Víctor Larco Herrera;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Investigación del Hospital Víctor Larco Herrera, con los siguientes integrantes:





- Dr. Enrique Javier Bojorquez Giraldo
- Med. Carlos Alexis Salgado Valenzuela
- Med. Luis Alberto Vilchez Salcedo
- Med. Giovany Margarita Rivera Ramírez
- Lic. Enf. Gloria Virginia Reyes Chayguaque
- T.S. María Patricia Canorio Álvarez
- Lic. Ps. Carlos Alberto Mesia Ramos

Artículo Segundo.- Designar al Dr. Enrique Javier Bojorquez Giraldo, como Presidente del Comité de Investigación del Hospital Víctor Larco Herrera.



Artículo Tercero.- Disponer la inmediata instalación del Comité conformado en el artículo primero, a fin de que cumplan con emitir el Reglamento de Investigación del Hospital Víctor Larco Herrera, en donde se establezca las normas y procedimientos orientados al desarrollo de las investigaciones en salud, en el marco de los lineamientos de la política sectorial e institucional y líneas prioritarias de investigación.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Egurguren Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAELI/MYRV